



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACION N° 04-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00046-8, caratulado Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Anabella Machín, Laura Abate, Beatriz Sánchez, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, 3° Edición de la “Capacitación sobre TEA (Trastorno Espectro Autista), y

CONSIDERANDO:

Que el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad. A lo largo de su historia, el Sistema de las Naciones Unidas ha promovido los derechos y el bienestar de los discapacitados, incluidos los niños con discapacidades de desarrollo. En 2008, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor, reafirmando el principio fundamental de universalidad de los derechos humanos para todos. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 02 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

Que la inclusión y participación activa en las sociedades es un derecho fundamental para cualquier ciudadano. Esta participación implica esferas muy diferentes en la vida social y comunitaria, desde el acceso y utilización de entornos y servicios, hasta el disfrute y aprovechamiento de la educación, el empleo, la cultura o la vida independiente.

Desafortunadamente, en la actualidad esta premisa está lejos de ser real y efectiva. Se dispone de la normativa, declaraciones y argumentos y documentos de posicionamientos que defienden la igualdad de oportunidades y la no discriminación para todas las personas con discapacidad, pero en la vida cotidiana se experimentan situaciones diarias de discriminación y exclusión social que están lejos de desaparecer.

Que la educación apunta al desarrollo autónomo del estudiante, preparándolo, por medio de herramientas teóricas y prácticas para ello. Desde hace unos años, se viene apostando a una intervención pedagógica que asegure una verdadera inclusión, trabajando y potenciando las capacidades de cada niño. Por lo que es necesario tener en cuenta aspectos que pueden presentarse en nuestras aulas y que no debemos dejar de prepararnos y estar alertas para intervenir de una manera más responsable.

Que la información nos permite actuar con una base sólida, generando no sólo en nosotros sino también en nuestros estudiantes y familia, una confianza de que el camino o trayectoria escolar va en búsqueda del éxito, de lograr un aprendizaje que involucre a cada actor educativo y que potencie sus habilidades.

Que es importante saber y adquirir herramientas, desenvolvemos en situaciones que vivamos en cada institución y con cada estudiante, marcando su singularidad como cada integrante del aula. Cada diagnóstico, necesita su ajuste razonable y proyecto pedagógico individual, y también de nuestra creatividad y de animarnos a conocer y actuar en consecuencia. No podemos dejar de conocer el contexto y las estadísticas que se manejan, ver que los casos aumentan y su incidencia en las aulas también.

Que además es importante destacar que durante este mes (abril) se realizan a nivel internacional, nacional y provincial actividades en función de informar y concientizar sobre el tema, dado que el 02 de abril es el día internacional del Autismo, fecha a la cual el gobierno municipal de Rivadavia, declaró de interés.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental Social, Cultural y Educativo la 3° Edición de Concientización “sobre TEA (Trastorno Espectro Autista): conceptos básicos y herramientas para el abordaje escolar”.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, acompañar la campaña #Light It Up Blue, iluminando el edificio municipal con luces azules.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo dar difusión de la presente campaña.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de marzo de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
RESIDENTE H.C.D.